

## REPERTORIO N° 1.485 -2024.-

### PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

“SEGUROS SURA TE REGALA UN AUTOMOVIL 0 KILOMETROS”

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de Enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **MAURICIO REINOSO CIFUENTES**, Abogado, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, según Decreto Judicial que se protocoliza en esta Notaría, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago., comparece: don **ALVARO MARCELO CRUCES MARDONES**, chileno, casado y separado de bienes, empleado, Cédula Nacional de Identidad número trece millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco guión siete, domiciliado para este efecto en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, mayor de edad, procedo a protocolizar: **BASES DE CONCURSO “SEGUROS SURA TE REGALA UN AUTOMOVIL 0 KILOMETROS”**, documento que consta de tres fojas y dejo agregado al final del presente registro bajo el número **1.231.-** En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Se da copia. Doy fe.-

Código de Verificación: 20240116123224ACM



*A. Reyes*

*[Signature]*

**MAURICIO REINOSO CIFUENTES**  
NOTARIO SUPLENTE



SEGUROS

Nº Rep. 1485  
Nº Protoc. 1231  
Fecha 16/1/24.

**sura** 

**BASES DE CONCURSO**

**SOAP**

**"SEGUROS SURA TE REGALA UN AUTOMÓVIL O KILÓMETROS"**

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**



En Santiago de Chile, a 16 de enero de 2024, **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, RUT N° 99.017.000-2, debidamente representada, con domicilio para estos efectos en Avenida Providencia 1760, piso 3, comuna de Providencia, Santiago, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "**SEGUROS SURA**" o "La Compañía"; en este acto viene en establecer las siguientes Bases de concurso y promoción:

**PRIMERO: Objeto.**

El presente concurso tiene por objeto entregar premios a quienes, dentro del periodo de vigencia del concurso, compren un Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, Seguro Auto Full Cobertura, Seguro x KM, Seguro Auto Liviano o Seguro Auto Click, a través de la página web [www.seguros.sura.cl](http://www.seguros.sura.cl), de sus convenios o de la aplicación móvil de **SEGUROS SURA** conforme a los términos y condiciones que se detallan.

**SEGUNDO: Condiciones de participación.**

Podrán participar todas aquellas personas que cumplan, copulativamente, con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Contratar su Seguro Obligatorio de Accidentes Personales, Seguro Auto Full Cobertura, Seguro x KM, Seguro Auto Liviano o Seguro Auto Click, a través de la web ([www.seguros.sura.cl](http://www.seguros.sura.cl)), de sus convenios o de la aplicación móvil de Seguros Sura entre el 17 de enero de 2024 y el 15 de abril de 2024, ambas fechas inclusive.
- No estar afecto a alguna exclusión, según se indica en la cláusula octava de estas bases.
- Haber entregado datos fidedignos al momento de la contratación del seguro.

Código de Verificación: 20240116123224ACM





**TERCERO: Premios.**

El premio consiste en un vehículo nuevo, marca Suzuki Swift modelo 1.2 GL, año 2024, hay una (1) unidad a sortear para el ganador.

**CUARTO: Sorteo.**

- e. Se realizará un único sorteo el día 30 de abril de 2024 a través de un sistema computacional aleatorio y ante dos (2) testigos. En él participaran todas aquellas personas que cumplan con las condiciones ya mencionadas.
- f. Quien resulte ganador será notificado, el mismo día del sorteo, por **SEGUROS SURA** al correo electrónico registrado por el ganador al momento de la contratación del seguro. Adicionalmente, se contactará telefónicamente al ganador. Si el ganador no responde dichos llamados después de 3 intentos en días distintos, se entenderá notificado por la vía complementaria señalada en el literal c) siguiente.
- g. El ganador será publicado en el sitio web de Seguro SURA ([www.seguros.sura.cl](http://www.seguros.sura.cl)).

**SEGUROS SURA** notificará al ganador el lugar y día donde se entregará el premio. En caso de algún impedimento por algún acto de la autoridad sanitaria, Seguros Sura ofrecerá fechas alternativas al ganador para hacer efectiva la entrega.

- h. No se seleccionarán ganadores suplentes para este sorteo.

**QUINTO: Entrega del premio.**

- a. El ganador será contactado por **SEGUROS SURA** para la entrega del premio en los términos precedentemente expuestos. En caso de que el ganador resida en una región distinta a la Región Metropolitana, será de su responsabilidad el costo de traslado para retirar el premio personalmente.
- b. El ganador podrá cobrar el premio hasta el 31 de mayo de 2024 como plazo máximo.

**SEXTO: Duración y extensión territorial.**



La vigencia de esta promoción y concurso será para aquellas contrataciones efectuadas entre las 00.00 horas del 17 de enero de 2024 hasta las 23.59 horas del 15 de abril de 2024, por quienes contraten los seguros que se encuentran dentro de la promoción y cumplan con los demás requisitos expuestos.

**SEPTIMO: Restricciones.**

- a. El ganador no podrá exigir su premio en dinero.
- b. El premio no incluye gastos adicionales.
- c. Traslados desde y hacia la ciudad de Santiago no incluidos.

**OCTAVO: Exclusiones.**

No podrán participar en la promoción las siguientes personas:

- 1- Colaboradores de **SEGUROS SURA** y de **Seguros de Vida Suramericana S.A.** y sus familiares directos (madre, padre, hijos, cónyuge o conviviente por Acuerdo de Unión Civil).
- 2- Colaboradores de las agencias de marketing, medios y publicidad que prestan servicios a **SEGUROS SURA**.

**NOVENO: Publicidad y Marketing.**

Todos los participantes facultan a **SEGUROS SURA** para tomarles fotografías o videos relacionados con su participación, renunciando a exigir cualquier compensación económica. Al participar en la promoción el participante declara y acepta conocer y aceptar estas bases.

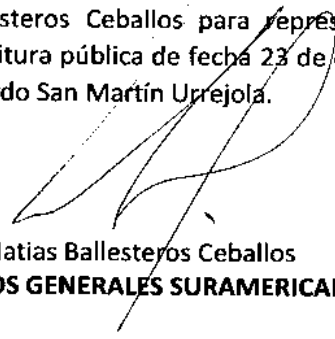
Las bases de concurso estarán a disposición de todos los participantes en [www.seguros.sura.cl](http://www.seguros.sura.cl) y se protocolizará con esta misma fecha en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

**NOVENO: Disposiciones Finales. -**

El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, incluyendo, pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.



La personería de don Matias Ballesteros Ceballos para representar a **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, consta en escritura pública de fecha 23 de octubre de 2023, otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Matias Ballesteros Ceballos  
pp. **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

Código de Verificación: 20240116123224ACM

